****

**LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LA EXPERIENCIA MEXICANA**

**ALUMNO(A):**

ROGER ORTEGA VELAZQUEZ

ENSAYO

UNIDAD 111

FRONTERA COMALAPA CHIS. A 012 DE JUNIO DE 2020

Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito de 31 de diciembre de 1982; nueva ley orgánica del Banco de México, 1º de enero de 1985; nueva ley de organizaciones y actividades auxiliares de crédito, de 14 de enero de 1985; nueva ley de sociedades de inversión de 14 de enero de 1985; Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de valores, de 8 de febrero de 1984. El presidente Carlos Salinas de Gortari; por interés nacional reprivatiza la banca (que se convirtió en Sociedades Nacionales de Crédito y vuelven como antes a ser sociedades Anónimas) y nacen las siguientes leyes: ● Ley de Instituciones de Crédito de julio de 1990, que abroga la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito; ● Ley para regular las agrupaciones financieras, de julio de 1990; ● Se modifica la ley del mercado de valores en julio de 1990. Los bancos privatizados forman grupos financieros y pasan a ser agrupaciones financieras. El Gobierno de Ernesto Zedillo, crea las unidades de inversión (UDIS) para resolver las carteras vencidas de los bancos privatizados, y apoyar el ahorro interno del público del país. También crea el FOBAPROA. 69 (Fondo Bancario de Protección al Ahorro), haciendo un fondo que compra cartera vencida bancaria y se suscribe el acuerdo de apoyo inmediato a deudores de la banca (todo por la devaluación del peso, de 1994-1995- etc.). BANCA DE DESARROLLO El Estado Mexicano apoya a la economía del país, con banca que ayuda a sectores económicos que no interesan a la banca privada múltiple y comercial, y tiene a las siguientes instituciones: Son instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo, por prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones. Las bancas de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país, que son de interés público Nacional Financiera, S.A., Nafinsa, nace en 1933. Se dedica a brindar apoyos financieros, de capacitación y de asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Nafinsa fomenta a las cadenas productivas y el desarrollo de redes de proveedores y la atención de las necesidades de los estados y regiones de menor desarrollo. Así Nacional Financiera (NAFIN), se le encomienda promover el ahorro, la inversión, canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional. Promueve el desarrollo, de los mercados financieros y es agente financiero del gobierno federal. Es también la institución fiduciaria más grande del país, administrando actualmente a más de 300 fideicomisos de diferentes sectores, y realiza proyectos de inversión que estimulan la generación de empleo. Nacional Financiera contribuye a la promoción de empresas más competitivas que asuman los compromisos y aprovechan las oportunidades que ofrece el futuro. Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL), hoy está en liquidación por ya no ser útil al país y al sector agropecuario, y lo suple una financiera. Fue una Sociedad General de Crédito para apoyo al campo mexicano en el sector primario o sector agropecuario, que organizaba y reglamentaba los bancos regionales de crédito rural, pero fue deficiente siempre en su operación. 70 El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), que apoya a los Gobiernos Estatales y Municipales con créditos para prestar mejores servicios públicos. Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), que apoya a los empresarios con créditos y ayuda técnica para exportar productos y servicios al extranjero, además de participar en Ferias Internacionales Comerciales, se crea en 1937. En el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se implementó el programa financiero promocional del Banco de Comercio Exterior, para reducir la transferencia de recursos del exterior, y se crea la nueva Ley de Comercio Exterior, que promoverá las exportaciones mexicanas al extranjero. Es instrumento gubernamental para incrementar la competitividad de la empresa mexicana y capacitación-financiamiento. Patronato del Ahorro Nacional que nace en 1950, y hoy apoya al ahorro de poca monta como Institución de crédito. Banco Nacional Monte de Piedad, nace en 1946, para que el público pignore bienes muebles con créditos cortos. Fondos de Fomento Económico que el Estado Mexicano tiene como apoyo a los sectores productivos: Fondo de promoción de productos Básicos (FOPROBA), del banco de México; Fondo de Garantía y Descuento para el financiamiento cooperativo, lo administró BANPESCA; Fondo de Garantía y Descuento para el Financiamiento Cooperativo, lo administro BANPESCA. Fideicomiso de Fomento de Centrales de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAIA), lo administro FINASA. Fideicomiso del Azúcar (FINAZUCAR), lo administró FINASA; Fondo para el fomento a la Ganadería de Exportación (FOGAN), lo administró BANRURAL; Fondo de Fomento a las Artesanías (FONART), Banco de México; Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) de NAFIN; Fideicomiso de Conjuntos, parques, ciudades y centros comerciales (FIDEIN), de NAFIN; Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), de NAFIN Fondo Nacional de Estudios de Pre inversión (FONEP), de NAFIN; Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, (FOGAIN), de NAFIN; Fondo de garantía para las Sociedades Cooperativas (FOSOC), DE Banco De México; Fondo para el Desarrollo Comercial (FIOEC) de Banco de México. Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI) de Banco de México; Fondo para el fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), del Banco Nacional de Comercio Exterior; Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), del Banco de México. Fondo Especial de Financiamiento Agropecuario (FEFA), de Banco de México; Fondo Especial 71 de Asistencia Técnica y Garantía para Crédito Agropecuario (FEGA), del Banco de México; y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA), de Banco de México. Caso especial es el Banco de Ejército y la Armada, que es una Institución de Crédito para el servicio de los militares, bajo el Derecho Público, en el ramo militar y su propia legislación militar. En el año de 2001, el Gobierno de Vicente Fox, creó los siguientes Fondos Públicos para apoyar la economía de la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa, así el gobierno les comprará bienes y servicios como apoyo gubernamental, por $400 millones de pesos anuales: ● Fondo de acceso al financiamiento (FOAFI); proporciona financiamiento en convenio con banca múltiple, de desarrollo y los intermediarios financieros no bancarios; ● Fondo de Fomento a la integración de cadenas productivas (FIDECAP); para incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en cadenas productivas que apoyen el mercado interno; ● Fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (FAMPYME); para fortalecer la capacidad de gestión, así como la producción interna de las micro-pequeñas y medianas empresas, con capacitación-consultoría y mejor cultura empresarial y de negocios; y ● Fondo de apoyo a la Consolidación de la oferta exportable (FACOE); para hacer entrar al mercado internacional, los productos de las micro, pequeñas y medianas empresas. Todo esto es el apoyo a lo que Vicente Fox denomina changarros. C) Comisión Nacional Bancaria y de Valores En la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su artículo 2º, expresa lo siguiente: La Comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado Sistema Financiero. Por lo anteriormente regulado, hoy la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene 5 áreas sistémicas: Sistema Bancario dividido en 4 subáreas: Banca Múltiple; Banca de Desarrollo; Filiales de Instituciones Bancarias y Financieras extranjeras; Sociedades Financieras de objeto limitado; Sistema de Intermediarios Financieras no Bancarios (se rige por la Ley General de Organismos auxiliares y Actividades del Crédito), se divide en 9 subáreas: Uniones de crédito; Almacenes Generales de Depósito; Sociedades de Factoraje; Sociedades de 72 Arrendamiento Financiero; Casas de cambio; Cajas de Ahorro Sociedades Mutualistas de Seguros; Fianzadoras; y Grupo Financieros Sistema de Intermediarios Bursátiles, dividido en 6 subáreas: Bolsa de Valores; Casas de Bolsa; Especialistas Bursátiles; Instituciones para el Depósito de Valores; Sociedades Calificadoras de Valores; y Sociedades de Inversión. Sistema de Ahorro para el Retiro, dividido en 3 subáreas: Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES); Sociedades especializadas de Inversión un Ahorro para el Retiro (SEIFORES); y Operadoras del Sistema de datos SAR. Sistema de Sociedades de Apoyo o Cámaras de Compensación (SECOBAN), divididas en 8 subáreas, desde 1944: Inmobiliarias bancarias; Sociedades de Transporte de Dinero; Sociedades de transporte aéreo de Ejecutivos Sociedades Operadoras del Sistema de Cómputo; Sociedades Operadoras de Tarjetas de Crédito; Sociedades Operadoras de Cajeros Automáticos; Sociedades que elaboran Informes de crédito; y asociaciones de Intermediarios financieros, como: Asociación de Banqueros de México, Asociación de Uniones de crédito; Asociación de Sociedades de Arrendamiento Financiero, Asociación de Sociedades de Factoraje, Asociación de Sociedades de Inversión y Asociación de Sociedades de Finanzas. . Las agrupaciones financieras. Los intermediarios financieros no bancarios, manejan capitales y mercado de dinero, además son organizaciones auxiliares de crédito, del sector bancario; realizando, bajo disposición de la Ley General de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, de fecha 14 de enero de 1985, dispone en su artículo 1º lo siguiente: La presente Ley regulará la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares de crédito y se aplicará al ejercicio de las actividades que se reputen en la misma como auxiliares del crédito. La Secretaría de hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta Ley y, en general, para todo cuanto se refiera a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito. También el artículo 3º, de la propia Ley ya mencionada, clasifica las agrupaciones financieras, así: se consideran organizaciones auxiliares del crédito las siguientes: I. Almacenes generales de depósito; II. Arrendadoras financieras; III. Sociedades de ahorro y préstamo; IV. Uniones de crédito; V. Empresas de factoraje financiero; y 73 VI. Las demás que otras leyes consideran como tales En el artículo 4º, ésta Ley, agrega: Para los efectos de esta Ley se considera actividad auxiliar del crédito, la compra-venta habitual y profesional de divisas. En el negocio financiero se encuentran funcionando organizaciones, como: a) Por almacenamiento de bienes y todo tipo de mercancías, habrá almacenes generales de Depósito; b) Para arrendamiento financiero, se tendrá arrendadoras financieras; c) Para el factoraje, se administrarán por empresas de factoraje financiero; d) Por compra de divisas extranjeras, se administrarán por Casas de Cambio; e) Para agrupar Instituciones de banca múltiple, se crean grupos financieros (por ley para regular las agrupaciones financieras), y otorgar crédito a sus socios; f) Las instituciones fianzas otorgan fianzas al público, previo pago de la comisión. g) Las instituciones de seguros, venden seguros de accidentes y enfermedades; seguros, para vida; daños y accidentes, al público, y pueden reasegurarse con una aseguradora internacional; son privadas, nacionales, extranjeras, mutualistas. h) También están las AFORES que son administradoras de fondos para el retiro. i) Las SIEFORES que son sociedades de inversión de Fondos para el Retiro. j) Hay otorgamiento de crédito a socios. k) Existen financieras hipotecarias. l) También hay sociedades operadoras de sociedades de inversión (grupos financieros). Las agrupaciones financieras, están constituidas por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, y se integra por: Grupos Financieros, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa, Casas de Cambio y Empresas de Factoraje.